

en Granada, referida al expediente de reintegro R-100/05 EP-GR-059/2004, haciendo constar que podrá comparecer para el conocimiento íntegro del mismo en el Servicio de Deportes de esta Delegación Provincial, situada en Plaza de la Trinidad, núm. 11, de Granada.

Granada, 13 de junio de 2006.- La Delegada, María Sandra García Martín.

*ANUNCIO de 13 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica trámite de audiencia de 11.5.06, del expediente de reintegro núm. R-31/05 EP-GR-184/2003.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica al Club Natación Sierra Nevada, trámite de audiencia de 11.5.06, referido al expediente de reintegro núm. R-31/2005 EP-GR-184/2003, haciendo constar que, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, podrá comparecer para el conocimiento íntegro del mismo y formular las alegaciones que estime pertinentes, en el Servicio de Deportes de esta Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, situada en Plaza de la Trinidad, núm. 11, de Granada.

Granada, 13 de junio de 2006.- La Delegada, María Sandra García Martín.

*ANUNCIO de 20 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica Acuerdo de Inicio de expedientes de reintegro en materia de subvenciones para actividades deportivas.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado por cada uno de los interesados, sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a los beneficiarios que se relacionan el Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro, dictado por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Málaga, referido a los expedientes que también se indican, haciéndose constar que, en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, podrán comparecer para el conocimiento íntegro del mencionado Acuerdo y formular las alegaciones que estimen pertinentes en el Servicio de Deporte de esta Delegación Provincial, situado en la Avenida de la Aurora, 47, 8.ª planta, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, de Málaga.

Relación que se cita:

Expediente: R-014/06/173-AAS/01.

Beneficiario: Club Deportivo Guinar Sport.

Fecha de inicio del acuerdo de reintegro: 25.1.2006.

Expediente: R-15/06/181-AAS/01.

Beneficiario: Club de Dardos Fuengirola.

Fecha de inicio del acuerdo de reintegro: 25.1.2006.

Expediente: R-016/06/010-AAS/02.

Beneficiaria: Asociación de Vecinos Morillas y Fuente Alegre.  
Fecha de inicio del acuerdo de reintegro: 23.3.2006.

Málaga, 20 de mayo de 2006.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 14 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad Ambiental.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castela, núm. 8, 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 57/06-S.

Notificado: Alejandro Mato Gutiérrez.

Último domicilio: C/ Obispo Alonso Enrique, 4, 4.º izq., 29014-Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 14 de junio de 2006.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 16 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 620/2006, interpuesto por doña Isabel Alfonso Rosas contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en un núcleo de Mijas (Málaga).*

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 620/2006, interpuesto por doña Isabel Alfonso Rosas, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 620/2006, interpuesto por doña Isabel Alfonso Rosas, contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 20 de diciembre de 2005, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en el núcleo de población de Mijas (Málaga), delimitado al Norte, por Autopista E-7; al Sur, por Avenida de España y su continuación C/ Monte Calahonda; al Este, por zona no urbanizada, y al Oeste, por zona no urbanizada y carretera de acceso a la Autopista E-7, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.1.b) del R.D. 909/1978, de 14 de abril.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

## RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 620/2006, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, por doña Isabel Alfonso Rosas contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en Mijas (Málaga), en el núcleo especificado en el segundo párrafo de esta resolución.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 16 de junio de 2006.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCION de 14 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el estudio de viabilidad previo a la construcción y explotación, en régimen de concesión de obra pública, de una residencia para la atención especializada a personas mayores, en la barriada de San García, en Algeciras (Cádiz).*

La Ley 6/1999, de 7 de julio, de Atención y Protección a las Personas Mayores de Andalucía, representa un marco legal que establece una respuesta global, integradora y eficaz para las necesidades de este sector de población en Andalucía.

Asimismo, el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas y sus posteriores normas de desarrollo, han posibilitado un importante aumento en la oferta de plazas, tanto de atención residencial como diurna, para personas en situación de dependencia, en centros adscritos a la Administración de la Junta de Andalucía.

El incremento de la demanda, en Andalucía, debido a la confluencia de dos factores, el envejecimiento demográfico y el debilitamiento de la red familiar de apoyo, ha generado un compromiso público para seguir impulsando un crecimiento sostenido y eficiente de los servicios, que dé respuesta a las necesidades de la ciudadanía.

La experiencia acumulada en la gestión de los servicios y la realidad imperante en este sector de población, hacen preciso establecer un dispositivo operativo y eficaz que permita a la Administración ejercer el control y coordinación necesarios, al mismo tiempo que se garantizan los derechos de las personas usuarias.

El futuro previsible, con nuevos planteamientos en el marco de derechos subjetivos, derivados del desarrollo normativo del Proyecto de Ley para la Promoción de la Autonomía Personal y la Atención a personas en situación de dependencia, implican la reorientación de las líneas de actuación pública en Andalucía, enfocadas a instrumentar la ordenación de los recursos que han de ponerse en marcha, a fin de garantizar el cumplimiento de la implantación progresiva del Sistema Nacional de Dependencia.

Dentro de este marco, y visto el Acuerdo de 17 de octubre de 2005, del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), por el que se aprueba la cesión a la Comunidad Autónoma de Andalucía de una parcela situada en la barriada de San García de dicha localidad, para la construcción de una Residencia para personas mayores, se ha considerado como vía satisfactoria para atender las necesidades expuestas, la construcción y explotación, en régimen de concesión de obra pública, de una Residencia para la atención especializada a personas mayores en la citada parcela.

En su virtud, esta Secretaría General Técnica, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227.3 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y de conformidad con las competencias que le son otorgadas por el Decreto 205/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, y con aquéllas que le son delegadas por la Orden de 12 de julio de 2004,

## ACUERDA

Unico. Someter a información pública, por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el estudio de viabilidad realizado al objeto de llevar a cabo la construcción y explotación, en régimen de concesión de obra pública, de una Residencia para la atención especializada a personas mayores, en la barriada de San García, en Algeciras (Cádiz), al objeto de que los interesados puedan formular cuantas observaciones consideren oportunas.

Los interesados en tener conocimiento del referido estudio de viabilidad, deberán dirigirse a la Dirección General de Personas Mayores, Avda. de Hytasa, núm. 12, 41006, Sevilla, o bien podrán tener acceso al mismo en la página web de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, [www.jun-tadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial](http://www.jun-tadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial).

Sevilla, 14 de junio de 2006.- La Secretaria General Técnica, María de los Angeles Pérez Campanario.

*RESOLUCION de 14 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.*

PS.AL. 309/06. Doña María Dolores Hurtado Fernández. DNI 75729735G. Barranco Caballar, núm. 10-3.<sup>a</sup> casa. CP 04002. Almería.

- Requerimiento documentación art. 71.1-LRJ.
- Fotocopia del contrato de trabajo y nómina del mes de abril de don Manuel Salmerón Rodríguez.
- Deberá aclarar si don Manuel Salmerón Rodríguez es pareja de hecho de la solicitante, si así lo es, deberá aportar la documentación requerida.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por desistida de su solicitud.

PS.AL. 112/06. Doña Rosario Cortés Fernández. DNI 74672759Q. Cortijo Vínculo Bajo, s/n, CP 04740. Roquetas de Mar (Almería).

- Resolución por la que se le declara desistida de su solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
- Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones